

**ACUERDO N°161**  
(De 9 de diciembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, publicado en Gaceta Oficial N°.28795 de 13 de junio de 2019; que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales, señala que “Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables”;

Que, mediante documento notariado en la Notaría Segunda del Circuito e Coclé, fechada 04 de septiembre del 2025, la señora **ROSA ELVIRA CARRIÓN CENTELLA**, con cédula de identidad personal No. 8-469-249, traspasa, a la señora **HEYDIE MASSIEL AGUILAR CARRIÓN**, portadora de la cédula de identidad personal N°6-723-1557, los derechos posesorios de un (1) de un lote de terreno ubicado en calle Aguajira, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de quinientos punto noventa y tres metros cuadrados (500.93.mts<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Randold Ramón Calderón Carrión, Sur: Calle, Este: Julio Maizón, Oeste: Servidumbre privada Randold Calderón. Consta el informe técnico de por traspaso de derecho posesorio de ingeniería municipal el día 17 de septiembre de 2025, y está dentro del área de ejidos, de la finca No.11933, Tomo 1714, Folio 118, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que consta en el Informe Técnico de traspaso, del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 17 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la finca N°.11933, Tomo 1714, Folio 118, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y la señora **HEYDIE MASSIEL AGUILAR CARRIÓN**, con cédula de identidad personal No. 6-723-1557

**ARTÍCULO 2.** Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

**CONEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE**  
El suscrito, Secretario General del  
Concejo Municipal de Aguadulce,

**CERTIFICA**  
Que el presente documento es fiel  
copia de su original.  
Aguadulce, 5 de febrero de 2026  
Licdo. Hugo López  
Secretario General

**Pág. 2**  
**Acuerdo Municipal N°161 de 9 de diciembre de 2025**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

  
 H.C. Alfred W. Ledezma L.  
 Presidente del Concejo Municipal



  
 Licdo. Humberto M. López B.  
 Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 26 de diciembre de 2025

**SANCIÓN**

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°161 de 9 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Licdo. Cristian Eccles  
 Alcalde del Distrito de Aguadulce



  
 Licda. Yatcenia D. de Tejera  
 Secretaria General de la Alcaldía

